



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-31487-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de reparación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la puerta principal del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 43 obra Disposición D.G.A.F. N° 175/25 mediante la cual se autorizó el tercer llamado a Contratación Directa N° 203/25 -525.

Que se recibió una única oferta de la firma RODRIGUEZ OSMAR MARCELO, CUIT N° 20-17136862-7.

Que según Informe DIH-MS N° 079/2024, obrante en orden 62, la Directora Ingeniería Hospitalaria Zona Norte indica no avalar la oferta presentada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos exigidos como ser marca, modelo, base instalada, planos de instalación ni documentación técnica complementaria, ello conforme a lo requerido expresamente en el Anexo I, Nota 1 del formulario de cotización.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por el cual se declara fracasado el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3083/24, N° 1771/24 y N° 1699/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 203/25 - 525, tercer llamado, por la contratación del servicio de reparación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la puerta principal del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

000702

/25.

M.S.
CS.

COPIA TIEN
ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Subdirección de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SASSAROLI CHOPA, Gaston E.
Secretario de Gestión
Administrativa
Ministerio de Salud